COMISIÓN DE CONTECTIVIDAD

INFORME DE GESTIÓN

2023-2024

**Integrantes:**

**CONCEJAL Cristina López Gómez de la Torre**

**CONCEJAL EMILIO UZCÁTEGUI JIMÉNEZ**

**CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ**

**1.- OBJETO**

El presente informe tiene por objetivo poner en conocimiento las actividades y temas tratados en el Comisión de Conectividad.

**2.- ALCANCE**

Informar las principales actividades llevadas a cabo en la Comisión de Conectividad durante el periodo comprendido del 24 de mayo de 2023 al 24 de mayo de 2024.

**3.- BASE NORMATIVA**

**3.1. Constitución de la República del Ecuador**

“***Art. 16.-*** *Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a: 1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos. 2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación*”. (…)

“***Art. 277****.- Para la consecución del buen vivir, serán deberes generales del Estado: 1. Garantizar los derechos de las personas, las colectividades y la naturaleza. 2. Dirigir, planificar y regular el proceso de desarrollo. 3. Generar y ejecutar las políticas públicas, y controlar y sancionar su incumplimiento. 4. Producir bienes, crear y mantener infraestructura y proveer servicios públicos. 5. Impulsar el desarrollo de las actividades económicas mediante un orden jurídico e instituciones políticas que las promuevan, fomenten y defiendan mediante el cumplimiento de la Constitución y la ley. 6. Promover e impulsar la ciencia, la tecnología, las artes, los saberes ancestrales y en general las actividades de la iniciativa creativa comunitaria, asociativa, cooperativa y privada”.*

*“****Art. 347.-*** *Será responsabilidad del Estado: (…) 8. Incorporar las tecnologías de la información y comunicación en el proceso educativo y propiciar el enlace de la enseñanza con las actividades productivas o sociales”. (…)*

“***Art. 385****.- El sistema nacional de ciencia, tecnología, innovación y saberes ancestrales, en el marco del respeto al ambiente, la naturaleza, la vida, las culturas y la soberanía, tendrá como finalidad: 1. Generar, adaptar y difundir conocimientos científicos y tecnológicos. 2. Recuperar, fortalecer y potenciar los saberes ancestrales. 3. Desarrollar tecnologías e innovaciones que impulsen la producción nacional, eleven la eficiencia y productividad, mejoren la calidad de vida y contribuyan a la realización del buen vivir*”.

**3.2. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD**

“***Art. 326.-*** *Los órganos legislativos de los gobiernos autónomos descentralizados, conformarán comisiones de trabajo las que emitirán conclusiones y recomendaciones que serán consideradas como base para la discusión y aprobación de sus decisiones*.”.

 **3.3. Ley Orgánica Electoral, Código de la Democracia**

“***Art. 2.-*** *En el ámbito de esta ley las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: (...). 8. Exigir la rendición de cuentas y la transparencia de la información de los sujetos políticos*.”.

**3.4. Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito**

“***Artículo 28****.- Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito. - Las comisiones del Concejo Metropolitano son entes asesores del Cuerpo Edilicio, conformados por concejalas y concejales metropolitanos, cuya principal función consiste en emitir informes para resolución del Concejo Metropolitano sobre los temas puestos en su conocimiento*.”;

“***Artículo 31.-*** *Ámbito de las comisiones. - Los deberes y atribuciones de las comisiones, son las determinadas en la normativa nacional y metropolitana vigente dentro de su ámbito de acción correspondiente, detallado a continuación: 1.- Eje económico (…) b) Comisión de Conectividad: Estudiar, elaborar y proponer al Concejo, dentro del ámbito de sus competencias, proyectos normativos necesarios para el desarrollo de la ciencia, la tecnología, la conectividad y la cobertura de las telecomunicaciones en el Distrito, así como las estrategias de coordinación y acción para avanzar hacia la sociedad del conocimiento. Conocerá también lo relacionado con el sector aeroportuario y las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDES) en el Distrito”. (…)*

“***Art. 321.-*** *De la participación ciudadana. - La información pública municipal pertenece a la ciudadanía. El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito es su administrador: garantiza el derecho a acceder a las fuentes de información -como mecanismo para ejercer la participación democrática respecto del manejo de la cosa pública y la rendición de cuentas; y está obligado a transparentarla en formatos reutilizables para promover que los ciudadanos puedan participar de forma abierta en el análisis de las opciones de política pública.”;*

“***Art. 373.-*** *Principios. - El ejercicio de la participación ciudadana y control social para el Distrito Metropolitano de Quito, se fundamenta, además de los principios establecidos en el ordenamiento jurídico vigente, en los siguientes: (...). 17. Transparencia. - Se garantizará el libre acceso a la información pública, sobre temas de planificación, rendición de cuentas, ejercicio de la función pública, obligatoriedad del control de los recursos públicos, por parte de las entidades que conforman el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.”;*

“***Art. 377.-*** *Derechos de la ciudadanía.- Son derechos de las ciudadanas y ciudadanos, de las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afro ecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas, en el contexto de la participación ciudadana, representación y control social, además de los previstos en el artículo 303 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los siguientes: (...) j. Ser informada permanentemente de la gestión desarrollado por los distintos actores que forman parte del sistema de participación en el territorio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la rendición de cuentas y demás mecanismos que garantiza la Constitución y la ley.”;*

“***Art. 440.-*** *De la Rendición de cuentas. - La rendición de cuentas es un proceso a través del cual, los servidores públicos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito deben informar sobre su gestión en el período anual precedente a la ciudadanía. Este informe debe detallar acciones y gestiones, procesos participativos y más eventos realizados durante el período que se informa, mismo que deberán, en primer lugar, responder a los planes de trabajo presentados durante la campaña electoral que los llevó a la función que ostentan en la actualidad. En el caso de funcionarias o funcionarios designados, sus rendiciones de cuentas deben exclusivamente evidenciar las competencias, funciones y atribuciones que el puesto que ostenta lo establece. En todos los casos, deberá informarse Página 9 de 23 sobre los recursos públicos utilizados e invertidos y los métodos utilizados en la gestión desempeñada*. (…)”;

“***Art. 458****.- Objeto. - El objeto de este Título es la implementación de la política pública de gobierno abierto basado en los principios de transparencia, apertura de datos públicos, disponibilidad de información y mecanismos de participación y colaboración ciudadana, rendición de cuentas y control social con el objetivo de incidir en la construcción y evaluación de las políticas públicas, actividades y servicios públicos a los cuales se refiere este Título.”.*

*“****Art. 463****.- Reconocimiento. - Es responsabilidad de todas las entidades municipales la implementación de políticas y procedimientos de gobierno abierto bajo los objetivos de transparencia, apertura de datos públicos, disponibilidad de información y mecanismos de participación y colaboración, responsabilidad y rendición de cuentas. La Secretaría rectora de políticas de gobierno abierto, funcionará bajo los preceptos, principios y criterios que establece este Título.”*.

**4. ANTECEDENTES**

1. El 17 de mayo de 2023, el Concejo Metropolitano de Quito, en su sesión 001 Inaugural, mediante Resolución Nro. CDMQ-004-2023, resolvió conformar una Comisión Ocasional con el único propósito de acordar la integración de las comisiones permanentes del Concejo Metropolitano de Quito.
2. El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión Nro. 002 Ordinaria de fecha 24 de mayo del 2023, mediante Resolución Nro. CDMQ-005-2023 resolvió conformar la integración y nombrar a las presidentas o presidentes de las comisiones permanentes del Concejo Metropolitano de Quito. Siendo designada como Presidente de la Comisión de Conectividad a la Concejal María Cristina López Gómez de la Torre.
3. En el Anexo 1 de la Resolución Nro. CDMQ-005-2023 estableció: La Comisión de Conectividad estará integrada por: María Cristina López Gómez de la Torre (P); Emilio Uzcátegui; Adrián Ibarra
4. La Comisión de Conectividad, en su sesión No. 001 Inaugural llevada a cabo el 1 de junio de 2023, mediante Resolución No. SC-001-CCN-01, resolvió desinar al Concejal Emilio Fernando Uzcátegui Jiménez, como Vicepresidente de la Comisión de Conectividad.
5. Mediante Resolución No. SC-001-CCN-02, la Comisión de Conectividad Resolvió establecer que las Sesión se las realizará los días miércoles cada quince (15) días, iniciando el 14 de junio de 2023, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se puedan convocar.
6. **DESARROLLO**

**5.1 Convocatorias**

De conformidad con lo estipulado en el Código Municipal en su literal d), del artículo 45, desde la Presidencia de la Comisión de Conectividad, se convocaron a veintitrés (23) sesiones, de las cuales diecinueve (19) fueron ordinarias, tres (3) extraordinarias, y una (1) inaugural, de conformidad con el siguiente detalle:

**Tabla No. 1**

|  |
| --- |
| **SESIONES CONVOCADAS COMISIÓN DE CONECTIVIDAD**  |
| **NÚMERO** | **FECHA** | **TIPO SESIÓN** | **OBSERVACIÓN** |
| 001 | 01/06/2023 | Inaugural  | Se clausura una vez agotado el orden del día |
| 002 | 14/06/2023 | Ordinaria  | Se clausura una vez agotado el orden del día |
| 003 | 28/06/2023 | Ordinaria  | Se clausura una vez agotado el orden del día |
| 004 | 12/07/2023 | Ordinaria  | Se clausura una vez agotado el orden del día |
| 005 | 26/07/2023 | Ordinaria  | Se clausura una vez agotado el orden del día |
| 006 | 09/08/2023 | Ordinaria  | No se instala por falta de quórum |
| 006 | 06/09/2023 | Ordinaria  | Se clausura una vez agotado el orden del día |
| 007 | 20/09/2023 | Ordinaria  | Se clausura una vez agotado el orden del día |
| 008 | 04/10/2023 | Ordinaria  | Se clausura una vez agotado el orden del día |
| 009 | 18/10/2023 | Ordinaria  | Se clausura una vez agotado el orden del día |
| 010 | 01/11/2023 | Ordinaria  | Se cancela con anticipación |
| 011 | 15/11/2023 | Ordinaria  | Se clausura una vez agotado el orden del día |
| 012 | 29/11/2023 | Ordinaria  | Se clausura una vez agotado el orden del día |
| 001 | 13/12/2023 | Extraordinaria | Se clausura una vez agotado el orden del día |
| 013 | 10/01/2024 | Ordinaria | Se cancela con anticipación |
| 002 | 17/01/2024 | Extraordinaria  | Se clausura una vez agotado el orden del día |
| 014 | 24/01/2024 | Ordinaria  | Se cancela con anticipación |
| 003 | 26/01/2024 | Extraordinaria  | Se clausura una vez agotado el orden del día |
| 015 | 07/02/2024 | Ordinaria  | Se clausura una vez agotado el orden del día |
| 016 | 06/03/2024 | Ordinaria  | Se clausura una vez agotado el orden del día |
| 017 | 20/03/2024 | Ordinaria | Se clausura una vez agotado el orden del día |
| 018 | 01/05/2024 | Ordinaria  | Se clausura una vez agotado el orden del día |
| 019 | 15/05/2024 | Ordinaria  | Se cancela con anticipación |

* **Fuente**: Información remitida por Secretaría General del Concejo Metropolitano mediante Memorando No. GADDMQ-SGCM-2024-1495

**5.2 Temas tratados**

Durante el primer año de gestión, la Comisión de Conectividad se abocó a conocer el estado de diversos proyectos y programas implementados por el Municipio, conforme a las facultades estipuladas en el Código Municipal. Este periodo inicial se caracterizó por un trabajo de fiscalización y seguimiento a iniciativas clave, como por ejemplo el proyecto del Folio Real, puntos de Wifi gratuito, conectividad y servicios tecnológicos en Casa Somos, sistemas de cobro y tarjeta ciudad a cargo de la Empresa Metro de Quito.

Para llevar a cabo esta labor, convocamos a distintas autoridades municipales, con el fin de colaborar y garantizar la transparencia y efectividad en el desarrollo de los proyectos.

Además, la Comisión de Conectividad abrió sus puertas a actores relevantes en el ámbito de las tecnologías, quienes solicitaron ser recibidos para presentar las diversas herramientas y soluciones innovadoras disponibles para las ciudades modernas. Estas reuniones en comisiones generales permitieron a la comisión evaluar y considerar nuevas estrategias tecnológicas que podrían potenciar el desarrollo y la eficiencia de los servicios municipales, asegurando que nuestra gestión no solo se centre en el presente, sino que también mire hacia el futuro con soluciones vanguardistas y sostenibles

**Tabla No. 2**

|  |
| --- |
| **TEMAS TRATADOS EN LA COMISIÓN DE CONECTIVIDAD**  |
| **No.** | **Fecha Sesión** | **ORDEN DEL DÍA** |
| Inaugural 001 | 1/6/2023 | 1.- Designación de la Vicepresidencia de la Comisión de Conectividad; y,  2.- Definición del día, hora y periodicidad con la que se celebrarán las sesiones ordinarias de la Comisión de Conectividad. |
| Ordinaria 002 | 14/6/2023 | 1.- Conocimiento del Informe de Gestión de la Comisión de Conectividad suscrito por elEx Presidente de la Comisión de Conectividad, señor Juan Carlos Fiallo Cobos, conMemorando Nro.GADDMQ-DC-JCFC-2023-0083-M, de 28 de abril de 2023.  2.- Presentación del estado actual de la ZEDE (Zonas Especiales de DesarrolloEconómico) Quito, por parte del Administradora, Mgs. Alejandra Villacís Carrera.  3.-Informe por parte de CONQUITO, sobre el proyecto de Ordenanza MetropolitanaSustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No.0263, de 2 de julio de 2012, que estableceel Régimen para el Fomento a las Innovaciones Tecnológicas y no Tecnológicas, lainvestigación científica, los saberes ancestrales o comunitarios, y las creaciones originalesen el Distrito Metropolitano de Quito. |
| Ordinaria 003 | 28/6/2023 | 1. Recibir a la Directora Metropolitana de Gobierno Electrónico, para que realice unapresentación con el fin de conocer los proyectos e iniciativas relacionadas a lagobernabilidad electrónico institucional, interinstitucional, interurbana e internacional yque exponga el orgánico funcional, gastos e inversión presupuestaria para el año 2023,especificando, planes, proyectos y programas.  2. Recibir al Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana o sudelegado, para que informe el nivel y alcance de la conectividad que actualmente cuentanlas “Casas Somos”, que le permitirán cumplir su Modelo de Gestión, además, conocersobre las alianzas estratégicas relacionadas a la conectividad, que al momento estén vigentes. |
| Ordinaria 004 | 12/7/2023 | 1.- Presentación por parte de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda y la EmpresaPública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, relacionada con el cronograma,ejecución, presupuesto y plan en cumplimiento a la Ordenanza 042, “QUE REGULA LAINFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LAS REDES DE ENERGÍA ELÉCTRICA,TELECOMUNICACIONES, SEMAFORIZACIÓN Y VIDEOVIGILANCIAINSTALADAS EN LOS BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DE USO PÚBLICO”, yresolución al respecto. |
| Ordinaria 005 | 26/7/2023 | 1.- Recibir a la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicación, a fin de queinforme sobre los siguientes puntos:  a) Planes y políticas sobre la seguridad de la información b) Programas de mejoramiento. c) Planes de contingencia. d) Evaluación de la información perdida en el hackeo al Municipio. |
| Ordinaria 006 | 9/8/2023 | 1.- Conocer el avance y las gestiones realizadas por las diferentes dependenciasmunicipales dentro del proceso de construcción del Folio Real, relacionado con el crucede información catastral, tributaria y sobre actualizaciones de titularidad de dominio paralo cual se convoca a: 1) Registrador de la Propiedad 2) Director Metropolitano de Catastros 3) Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos 4) Dirección Metropolitana Tributaria |
| Ordinaria 006 | 6/9/2023 | 1.- Conocer el avance y las gestiones realizadas por las diferentes dependenciasmunicipales dentro del proceso de construcción del Folio Real, relacionado con el crucede información catastral, tributaria y sobre actualizaciones de titularidad de dominio paralo cual se convoca a: 1) Registrador de la Propiedad 2) Director Metropolitano de Catastros 3) Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos 4) Dirección Metropolitana Tributaria |
| Ordinaria 007 | 20/9/2023 | 1.- Presentación con carácter indelegable por parte del Ingeniero Víctor Hugo VillacrésEndara, Gerente General de la Empresa Pública Metro de Quito, para que presente elproceso de alianza estratégica, para el servicio de telecomunicaciones en todas lasinstalaciones, el informe debe contener el cronograma, bases del proceso, modelo degestión y tipo de contratación del Metro de Quito. 2.- Presentación por parte de la Empresa Pública Metropolitana Movilidad y ObrasPúblicas, sobre el seguimiento del cronograma de las transitorias de la OrdenanzaMetropolitana No. 042, sancionada el 03 de octubre de 2022, el cual fue remitidomediante oficio No. EPMMOP-GG2577-2023-OF, de 24 de julio de 2023, encumplimiento a la Resolución No. SC-ORD-004-CCN02, de la sesión ordinaria No. 04 dela Comisión de Conectividad. |
| Ordinaria 008 | 4/10/2023 | 1.- Presentación de la Secretaria de Planificación y la Secretaría de Tecnología de laInformación, sobre el cumplimiento del avance de automatización de trámitesmunicipales que brindan dentro del Distrito Metropolitano de Quito. |
| Ordinaria 009 | 18/10/2023 | 1. Recibir a la Secretaria de Tecnologías de la Información Alexandra Álava y al señorJuan Carlos Parra Director Metropolitano de Servicio Ciudadano para que realicen laPresentación del Nuevo Portal de Servicios Municipales (PAM V2.0). 2. Recibir de manera indelegable al Gerente General de Metro de Quito señor VíctorHugo Villacreses, para que presente la información pertinente al proyecto de la tarjetainteligente “Tarjeta Ciudad” |
| Ordinaria 010 | 1/11/2023 | 1. Recibir en comisión general a los señores Alfredo Paredes, Juan Carlos Terán y a laseñora Mérida Rodríguez, representantes de la empresa CIBER C, quienes realizarán unapresentación sobre la implementación de soluciones en camino a una ciudad inteligente. 2. Recibir en comisión general al señor Marco Chamorro, representante de ViadirectaConstrucciones S.A., quien realizará una exposición sobre la implementación deproyectos en materia de soterramiento del PMI con tecnologías sin zanja. 3. Recibir de manera indelegable al Gerente General de Metro de Quito, señor VíctorHugo Villacreses, para que presente la información pertinente al proyecto de la tarjetainteligente “Tarjeta Ciudad”. |
| Ordinaria 011 | 15/11/2023 | 1. Recibir en comisión general a los señores Alfredo Paredes, Juan Carlos Terán y a laseñora Mérida Rodríguez, representantes de la empresa CIBER C, quienes realizarán unapresentación sobre la implementación de soluciones en camino a una ciudad inteligente. 2. Recibir en comisión general al señor Marco Chamorro, representante de Via directaConstrucciones S.A., quien realizará una exposición sobre la implementación deproyectos en materia de soterramiento del PMI con tecnologías sin zanja. 3. Recibir de manera indelegable al Gerente General de Metro de Quito, señor VíctorHugo Villacreses, para que presente la información pertinente al proyecto de la tarjetainteligente “Tarjeta Ciudad”, conformo lo determina el artículo 67.14 del CódigoMunicipal para el Distrito Metropolitano de Quito. |
| Ordinaria 012 | 29/11/2023 | 1. Prestación del avance del cronograma de los sistemas SIREL y SIRECQ, por parte delRegistro de la Propiedad, Dirección Metropolitana de Catastro, Dirección MetropolitanaTributaria y la Secretaría de Tics en cumplimiento de la Resolución No.SC-ORD-006-CCN-01, de la Comisión de Conectividad. |
| Extraordinaria 001 | 13/12/2023 | 1.- Recibir a la Secretaría de Desarrollo Productivo y a La Corporación de PromociónEconómica CONQUITO, para tratar el proyecto de la “Ordenanza MetropolitanaSustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 0263 de 02 de julio de 2012, que estableceel régimen para el fomento a las innovaciones tecnológicas y no tecnológicas, lainvestigación científica, los saberes ancestrales o comunitarios, y las creacionesoriginales, en el Distrito Metropolitano de Quito” iniciativa del 18 de octubre del 2022. |
| Ordinaria 013 | 10/1/2024 | 1. Recibir al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, a fin que realice una presentación sobre el plan operativo para el manejo de la zona especial de desarrollo económico (ZEDE).2. Conocimiento del borrador de informe que sugiere el archivo del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 0263 de 2 de julio de 2012, que establece el régimen para el fomento a las innovaciones tecnológicas y no tecnológicas, la investigación científica, los saberes ancestrales o comunitarios, y las creaciones originales en el Distrito Metropolitano de Quito”. |
| Extraordinaria 002 | 17/1/2024 | 1.- Recibir a la Secretaría de Coordinación Territorial y la secretaría de Tecnologías de la Información a fin de que presenten un informe sobre el modelo de gestión del proyecto “Casa Somos”, de igual forma el avance y seguimiento de los pedidos realizados por los miembros de la Comisión en la Sesión No. 03, el cual debe contener al menos los siguientes puntos:1. Número de usuarios y beneficiarios del proyecto de enero a diciembre 2023.2. Número de usuarios y beneficiarios del proyecto, detallando información sobre edades, actividades desarrolladas y horarios de mayor demanda de usuarios.3. Estado de conectividad que mantienen el proyecto en cada Casa Somos.4. Información del proceso de adquisición de equipos tecnológicos.5. Informe de dotación de equipos informáticos por parte de las diferentesAdministraciones Zonales.6. Informe de atención a usuarios desde que entró en vigencia el Decreto Ejecutivo 111. |
| Ordinaria 014 | 24/1/2024 | 1. Recibir en comisión general a los señores Alfredo Paredes, Juan Carlos Terán, representantes de la empresa CIBER C, quienes realizarán una presentación sobre la implementación de soluciones en camino a una ciudad inteligente.2. Conocimiento del borrador de informe que sugiere el archivo del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 0263 de 2 de julio de 2012, que establece el régimen para el fomento a las innovaciones tecnológicas y no tecnológicas, la investigación científica, los saberes ancestrales |
| Extraordinaria 003 | 26/1/2024 | 1. Recibir en comisión general a los señores Alfredo Paredes, Juan Carlos Terán, representantes de la empresa CIBER C, quienes realizarán una presentación sobre la implementación de soluciones en camino a una ciudad inteligente.2. Conocimiento del borrador de informe que sugiere el archivo del proyecto de “Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 0263 de 2 de julio de 2012, que establece el régimen para el fomento a las innovaciones tecnológicas y no tecnológicas, la investigación científica, los saberes ancestrales |
| Ordinaria 015 | 7/2/2024 | 1. Recibir al Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios, a fin de que, realice una presentación sobre el plan operativo anual POA, para el período 2.024 de la Zona Especial de Desarrollo Económico (ZEDE).2. Recibir al director general de la Agencia Metropolitana de Tránsito, a fin de que informe sobre los procesos Tecnológicos en: sistemas de multas, sistema de trámites,sistema de denuncias, metodología de cobro y aplicaciones móviles de acceso a la ciudadanía. |
| Ordinaria 016 | 6/3/2024 | 1. Recibir a la Secretaría de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información y Comunicación, a fin de que exponga el estado de los puntos Wifi en las parroquias rurales y planificación para lograr una mayor cobertura en las mismas.2. Tratamiento de la Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 0263, de 2 de julio de 2012, que establece el Régimen para el fomento de lasinnovaciones tecnológicas y no tecnológicas, la investigación científica, los saberes ancestrales y las creaciones originales en el Distrito Metropolitano de Quito – iniciativadel ex concejal Jorge Albán Gómez. |
| Ordinaria 017 | 20/3/2024 | 1. Conocimiento del borrador de informe que sugiere el archivo del proyecto de Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la Ordenanza Metropolitana No. 0263, de 2 de julio de 2012, que establece el Régimen para el fomento de las innovaciones tecnológicas y no tecnológicas, la investigación científica, los saberes ancestrales y las creaciones originales en el Distrito Metropolitano de Quito – iniciativa del ex concejal Jorge Albán Gómez.2. Presentación del cronograma para recibir a las instituciones municipales a fin de conocer las competencias y viabilidad técnica de cada institución, en concordancia con lo estipulado en el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en materia de conectividad. |
| Ordinaria 018 | 1/5/2024 | 1. Recibir a la Secretaría de Salud con el fin de que exponga desde su competencia, la viabilidad de la normativa vigente en el Código Municipal en materia de conectividad.2. Recibir a la Secretaría de Seguridad y Gestión de Riesgos, con el fin de que exponga desde su competencia, la viabilidad de la normativa vigente en el Código Municipal en materia de conectividad. |
| Ordinaria 019 | 15/5/2024 | 1. Recibir a la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte con el fin de que exponga desde su competencia, la viabilidad de la normativa vigente en el Código Municipal enmateria de conectividad.  2. Recibir a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico con el fin de que exponga desde su competencia, la viabilidad de la normativa vigente en el Código Municipal en materia de conectividad. |

* **Fuente**: Información remitida por Secretaría General del Concejo Metropolitano mediante Memorando No. GADDMQ-SGCM-2024-1495

**5.3 RESOLUCIONES.**

En el trabajo de la Comisión Conectividad y dentro de los tratamientos de los distintos temas, se tomaron las siguientes Resoluciones

**Tabla No. 3**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| SC-001-CCN-01 | Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-2592-O | 1/6/2023 | Designar al Concejal Metropolitano Emilio Fernando Uzcátegui Jiménez, como Vicepresidente de laComisión de Conectividad.  |
| SC-001-CCN-02 | Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-2591-O | 1/6/2023 | Establecer que las sesiones ordinarias de la Comisión de Conectividad se realicen los días miércoles, cadaquince días, a las 15h00 horas, comenzando por el día 14 de junio de 2023, sin perjuicio de las sesionesextraordinarias que se pueden convocar en función de las necesidades de la Comisión. |
|  SC-002-CCN-01 | Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-2892-O | 14/6/2023 | La Comisión de Conectividad solicita a la Secretaría de Tecnologías de la Información yComunicación, a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad y aCONQUITO, emitan y actualicen su pronunciamiento, observaciones y recomendacionessobre el citado proyecto legislativo. |
|  SC-002-CCN-02 | Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-2807-O | 14/6/2023 | Respecto a la “ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL CAPITULO IV, LIBRO III.2, DELSISTEMA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DEQUITO, la Comisión de Conectividad solicita a la Unidad de Gobierno Electrónico realice una presentación a la Comisión en mención, con la finalidad de conocer losproyectos e iniciativas relacionadas a la gobernabilidad electrónica institucional,interinstitucional, interurbana e internacional y exponer el orgánico funcional, el gasto einversión de la cédula presupuestaria del año 2023. Especificando planes, proyectos y programas.  |
| SC-ORD-004-CCN-01  | Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0575-M | 12/7/2023 | Se solicita que, en el término de 15 días, la Empresa Pública Metropolitana de Movilidady Obras Públicas remita a los despachos de los Concejales miembros de la Comisión deConectividad el informe jurídico que sustente el cobro por concepto de canon de arrendamiento de infraestructura soterrada Municipal con carácter retroactivo. |
| SC-ORD-004-CCN-02  | Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0574-M | 12/7/2023 | Se remita en el término de 8 días a los despachos de los Concejales miembros de laComisión de Conectividad, el cronograma de cumplimiento de las transitorias Sexta,Séptima, Octava y Novena de la Ordenanza 042-2022. |
| SC-ORD-004-CCN-03 | Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0572-M | 12/7/2023 | De los 14 proyectos de polígonos ejecutados por la Empresa Pública Metropolitana deMovilidad y Obras Públicas, se solicita se remita en el término de 15 días a los despachosde los Concejales miembros de la Comisión de Conectividad, el informe de la razón de por qué no se ha cobrado a las operadoras el uso de las infraestructuras Municipal Soterrada.  |
| SC-ORD-006-CCN-01 | Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3816-O | 6/9/2023 | Establecer que cada 60 días a partir de la presente sesión, el Registro de la Propiedad,la Dirección Metropolitana de Catastro, la Dirección Metropolitana Tributaria y laSecretaría de Tics, presente ante la Comisión de Conectividad el avance del cronogramade los sistemas SIREL Y SIRECQ. |
| SC-ORD-006-CCN-02 | Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-3815-O | 6/9/2023 | Que la Secretaría de Planificación y la Secretaría de Tics presenten en la siguientesesión de la Comisión de Conectividad un informe con el diagnóstico y avance deautomatización de trámites municipales que se brindan dentro del Distrito Metropolitanode Quito.  |
| SGC-ORD-016-CCN-001-2024 | Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0647-O | 6/3/2024 | Solicitar a la Secretaria de Comisión elabore el borrador del proyecto de informe deComisión sobre el proyecto de “Ordenanza Metropolitana Sustitutiva de la OrdenanzaMetropolitana No. 0263, de 2 de julio de 2012, que establece el Régimen para el fomentode las innovaciones tecnológicas y no tecnológicas, la investigación científica, lossaberes ancestrales y las creaciones originales en el Distrito Metropolitano de Quito –iniciativa del ex concejal Jorge Albán Gómez.”, para que sea conocido en la siguientesesión de la Comisión.  |
| SGC-ORD-017-CCN-002-2024  | Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-0627-M | 20/3/2024 | Aprobar el cronograma para recibir a las Secretarías Municipales con el fin de queexpongan sobre la viabilidad de la normativa en materia de conectividad, desde suscompetencias.CRONOGRAMASecretaría de Salud Miércoles 1 de mayoSecretaría de Seguridad Miércoles 1 de mayoSecretaría de Educación Miércoles 15 de mayoEmpresa Quito Turismo Miércoles 15 de mayoSecretaría de Tics Miércoles 29 de mayo  |

* **Fuente**: Información remitida por Secretaría General del Concejo Metropolitano mediante Memorando No. GADDMQ-SGCM-2024-1495

**6. TRABAJO LEGISLATIVO**

Con el objetivo de mejorar y actualizar las normativas relacionadas con la conectividad. Según el artículo 30 del Código Municipal “*cada comisión tiene la facultad de coordinar con actores relevantes en sus respectivos ámbitos para ejercer de manera efectiva su labor legislativa*”. La Comisión de Conectividad ha realizado varias convocatorias a las distintas secretarías para que expongan sus criterios técnicos en relación a las reformas que se están planteando desde la Comisión.

Estas acciones están enfocadas en revisar y reformar las normativas vigentes, especialmente las contenidas en el Libro propio de la Comisión. El objetivo de estas reformas es ajustar y actualizar las disposiciones para alinearlas con el ordenamiento municipal en su totalidad. Este trabajo legislativo es crucial, ya que permite adaptar las normativas municipales a las necesidades contemporáneas de la administración.

Al actualizar el Código Municipal, la Comisión de Conectividad contribuye significativamente a la eficiencia y eficacia del Municipio, además sienta las bases para que las demás Comisiones realicen un trabajo similar que ayudará a tener una normativa clara y aplicable.

**6.1 Proyecto de Ordenanza**

La Comisión de Conectividad se encuentra trabajando en el Proyecto de Ordenanza Reformatoria al Libro III. De la Conectividad.

**6.1.1 Antecedente**

Este proyecto de ordenanza surge, de la necesidad de alinear y actualizar las disposiciones normativas con la estructura y objetivos actuales de la administración municipal, garantizando así una gestión más eficiente y coherente de las tecnologías de la información y comunicación, en beneficio de la conectividad y los servicios digitales en el Distrito Metropolitano de Quito.

**6.1.2 Estado Actual**

El Proyecto de Ordenanza Reformatoria al Libro III.2 De la Conectividad fue conocido por la Comisión de Conectividad, se encuentra en tratamiento, trabajando de forma conjunta con la Secretaría de Gobierno Digital, Tecnologías de la Información y Comunicación a fin de adecuar la normativa a la realidad de las competencias de cada dependencia municipal.

Con objetivo de continuar con la construcción de este Proyecto de ordenanza, se programará mesas de trabajo con el objeto de conocer las observaciones que tengan los despachos de los Concejales, como los delegados de las Secretarías.

**7.** **Conclusiones y Recomendaciones**

Luego de analizadas y expuestas las acciones generadas dentro del marco de las competencias constitucionales y legales, la Comisión de Conectividad, en el periodo correspondiente a su primer año de gestión, esto es: 24 de mayo de 2023 – 24 de mayo de 2024, concluye y recomienda lo siguiente:

**7.1 Conclusiones:**

Las sesiones de este órgano asesor del Concejo Metropolitano de Quito se desarrollaron con la periodicidad prevista en la normativa metropolitana vigente.

Conforme al artículo 31 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, la Comisión de Conectividad cumplió con todas las atribuciones y competencias que le competen.

Se realizaron múltiples reuniones y presentaciones con diversas autoridades y actores relevantes, tales como la presentación del estado actual de la ZEDE (Zonas Especiales de Desarrollo Económico), la presentación del Gerente de la Empresa Metro de Quito, quién en varias oportunidades expuso los avances y proyectos que tiene la empresa con el objetivo de brindar un mejor servicio a la ciudadanía, de igual forma, se ha trabajado de forma conjunta con la Secretaría de Gobierno Digital y Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, en miras a tener un Código Municipal acorde a las necesidades de la ciudad.

La Comisión de Conectividad recibió en comisiones generales a diversos actores en áreas de tecnologías que solicitaron ser escuchados para presentar soluciones innovadoras, evaluando y considerando nuevas estrategias tecnológicas para mejorar los servicios municipales.

Se llevó a cabo un seguimiento recurrente a proyectos clave como el del Folio Real, convocando a autoridades municipales relevantes para asegurar la transparencia y efectividad en el desarrollo de este proyecto.

Se está trabajando con éxitos en la depuración y actualización del Código Municipal, específicamente lo establecido en el Libro III.2 de la Conectividad, lo que permitirá tener un articulado coherente con las atribuciones y competencias de las distintas dependencias municipales.

**7.2 Recomendaciones:**

Continuar con el mismo énfasis, entrega y dedicación en el cumplimiento de las atribuciones legislativas,

Mantener la transparencia en el ejercicio de la facultad fiscalizadora, asegurando que todos los proyectos y programas relacionados con la conectividad sean monitoreados de manera efectiva y cumplan con los estándares establecidos.

Fomentar y fortalecer la colaboración con actores tecnológicos y expertos en el campo, para seguir recibiendo presentaciones y evaluaciones de nuevas herramientas y soluciones que puedan ser implementadas en el Municipio, garantizando así un avance continuo hacia una ciudad más conectada y eficiente.

|  |  |
| --- | --- |
| Elaborado por:  | José Baquero S.  |
| Revisado Por:  | Iván Salvatierra P.  |

**Nota:** La información presentada en el informe fue remitida por la Secretaría General del Concejo Metropolitano mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2024-1495-M, de 17 de julio de 2024